



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2015-MPC.

Cusco, 15 JUL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 308-2015-OT-OGA/MPC, la directora de la oficina de Tesorería Zulemi Zamalloa Mora informa que se debe de proceder al cambio del registro de firmas en las entidades bancarias que tiene la Municipalidad debido al cambio de funcionarios efectuado en la presente gestión;

Que, mediante Informe N° 418-2015-OGA/MPC emitido por el Director General de Asesoría Jurídica informa que es procedente el cambio de firmas de los nuevos funcionarios titulares y suplentes del manejo de cuenta bancarias de la entidad;

Que, mediante Informe N° 55-GM/MPC-2015, emitido por la Gerencia Municipal mediante la cual solicita que es meritoria la aprobación de los nuevos funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la institución ;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco así como los que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- Castillo Cayo, Flor de María *Directora General de Administración*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

- Zamalloa Mora, Zulemi *Directora de la Oficina de Tesorería*

SUPLENTES

- Arce Huanca, Mercedes *Gerente Municipal*
- Cuchillo Flores, Víctor *Jefe Unidad Control de Bienes Patrimoniales*

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 50-2015 MPC de fecha 16 de enero de 2,015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- Cusillo Cuya, Flor de María *Directora General de Administración*